



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 395/2013 /  
NUEVA TOLTEN; 18 de Marzo de 2013.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2013.

2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.

3.- Decreto Alcaldicio N°5238 del 06.12.2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de Diciembre de 2008.

4.- Certificado del 18.03.2013 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N° 3.

5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren :

DECRETO:

1.- Efectuase modificación presupuestaria N° 3 del presupuesto de ingresos y gastos, de la forma que a continuación se indica:

1.- DISMINUCIÓN DE GASTOS			
215.35.	SALDO FINAL DE CAJA	51.000.-	
		<b>51.000.-</b>	
2.- AUMENTO DE GASTOS :			
215.22.05.	SERVICIOS BASICOS		50.500
215.31.02.004.018	CONSTRUCCION SEDE HOLANDA - TOLTEN		500
			<b>51.000</b>
<b>S U M A</b>		<b>51.000</b>	<b>51.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE  
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/csa

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas (2) ✓
- Depto. De partes, archivos e informaciones.